

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO No.:	500131530022020-00142-00
DEMANDANTE:	ANA MERCEDES SALAMANCA GAONA
DEMANDADO:	JOSE DEL CARMEN SALAMANCA Y OTROS
ASUNTO:	ADMITIR REFORMA DEMANDA

Tunja, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

La apoderada de la interesada presenta reforma de la demanda, señalando la necesidad de precisar algunos hechos y circunstancias, conforme al artículo 93 del Código General del Proceso, el cual reza que la parte accionante podrá *“reformular la demanda en cualquier momento, desde su presentación y hasta antes del señalamiento de la audiencia inicial”*, así mismo el numeral 1º de la norma en mención define que existe reforma cuando, haya alteración de las partes, hechos, pretensiones y solicitud de pruebas en el proceso, sin que pueda sustituirse en su totalidad.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la reforma de la demanda presentada por la apoderada de la demandante, en atención de los motivos consignados.

SEGUNDO: Notificar esta providencia de conformidad con el numeral 4 del artículo 93 del C.G.P.

TERCERO: Requerir a la apoderada para que precise conforme a lo manifestado en la reforma de la demanda y lo ordenado ya en el auto admisorio, a que personas se solicita emplazar, toda vez que en el trámite ya se realizó emplazamiento y se designó curadora, quien ya contestó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado por)

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.</p> <p>El anterior auto fue notificado por Estado No 24 hoy nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)</p> <p>(original firmado por) CRISTINA GARCIA GARAVITO Secretaria</p>

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la *“firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”*, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).